Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

Codigo:	Apo.4.1.4Fr002	Fecha	31/01/2023	Versiòn	6

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS RADICADO No.: CP - CONS 18

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No. 3 . 288 - 2020

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA 800174750

Radicado: 2-2023-032815
Bogotá D.C., 29 de junio de 2023 10:05

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO: REALIZAR LA AUDITORÍA Y REVISIÓN TOTAL E INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA POR PARTE DEL MANDATARIO DE LA EXTINTA FUNDACIÓN SAN JUAN DEL DIOS ¿ HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL LIQUIDADOS Y POR LA UNIDAD DE PENSIONES DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, QUE PERMITAN AL MINISTERIO REALIZAR LOS PAGOS EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA SU-484/08, ASÍ COMO LAS ÓRDENES QUE SE IMPARTAN EN LOS AUTOS QUE LA ACLAREN, ADICIONEN O MODIFIQUEN

No.Compromiso 146520

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO: 10/09/2020

NOMBRE CONTRATISTA: SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORIA DE

VALOR DEL CONTRATO: 63,395,000.00 ADICIONALES: 19,995,000.00 VR CONTRATO MAS ADICIONES: 6,975,000.08

FECHA DE INICIO: 18/09/2020

FECHA DE TERMINACION: 30/11/2023

Adiciones y/o Cesiones del Contrato

Adicion No. 1	Fecha Adicion 30/12/2020	Desde 01/01/2021 Hasta 31/05/2021	Tiempo Adicion 0 anos - 4 meses y 31 dias	Objeto: OTROSÍ 1 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 2 PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL NUMERAL 6 DE RESPALDO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO 3.288-2020.
Adicion No. 2	Fecha Adicion 27/05/2021	Desde 01/06/2021 Hasta 31/10/2021	Tiempo Adicion 0 anos - 4 meses y 31 dias	Objeto: OTROSÍ 2 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 2 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 3.288-2020
Adicion No. 3	Fecha Adicion 28/10/2021	Desde 01/11/2021 Hasta 31/12/2021	Tiempo Adicion 0 anos - 1 meses y 31 dias	Objeto: OTROSÍ 3 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 2 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 3.288-2020
Adicion No. 4	Fecha Adicion 24/12/2021	Desde 01/01/2022 Hasta 31/07/2022	Tiempo Adicion 0 anos - 6 meses y 31 dias	Objeto: OTROSÍ 4 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 2 PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL NUMERAL 6 DE RESPALDO PRESUPUESTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 3.288-2020
Adicion No. 5	Fecha Adicion 28/07/2022	Desde 01/08/2022 Hasta 31/12/2022	Tiempo Adicion 0 anos - 4 meses y 31 dias	Objeto: OTROSÍ 5 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN EL NUMERAL 2 ¿PLAZO DE EJECUCIÓN¿ Y 6 ¿RESPALDO PRESUPUESTAL¿ DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 3.288-2020
Adicion No. 6	Fecha Adicion 29/12/2022	Desde 01/01/2023 Hasta 31/03/2023	Tiempo Adicion 0 anos - 2 meses y 31 dias	Objeto: OTROSÍ 6 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN EL NUMERAL 2 ¿PLAZO DE EJECUCIÓN¿ Y 6 ¿RESPALDO PRESUPUESTAL¿ DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 3.288-2020.
Adicion No. 7	Fecha Adicion 31/03/2023	Desde 01/04/2023 Hasta 30/11/2023	Tiempo Adicion 0 anos - 7 meses y 30 dias	Objeto: OTROSÍ 7 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN EL NUMERAL 2 ¿PLAZO DE EJECUCIÓN¿, 4 ¿VALOR¿ Y 6 ¿RESPALDO PRESUPUESTAL¿ DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 3.288-2020.

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion	Vr.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortizacion Anticipada	Total a Pagar
FACTURA NO.	SNFE26738	PERIODO	AUDITORIA FUNDACION SAN JUAN DE DIOS EN LIQUIDACIÓN ABRIL 2023 SEGÚN CONTRATO 3.288-2020 (10 HORAS A RAZON DE $ 155.000 INCLUIDO IVA)	1,302,521.01	19 %	247,478.99		1,550,000.00
			TOTALES	1,302,521.01		247,478.99		

TOTAL A PAGAR 1,550,000.00

Anexos y No. de Folios

Factura	1	Cuenta de Cobro		Declaracion juramentada Seguridad Social	1
Otros Anexos o Folios	18	Entrada a Almacen		Constancias de pago de la seguridad social	
				Total de Folios Anexos	20

INFORME DE EJECUCION Y SUPERVISION DE CONTRATO, INFORME DETALLADO DE AVANCE DE GESTION DEL CONTRATISTA, PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES, VISTO BUENO.

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores corresondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
mCD9 AOX9 rJLK y1jb guLc cXsF xVE=

FIRMA: _____
NOMBRE: DIEGO IGNACIO RIVERA MANTILLA
CARGO: SUBDIRECTOR JURIDICO
CEDULA: 91216867

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

mCD9 AOX9 rJLK y1jb guLc cXsF xVE=

Firmado digitalmente por:DIEGO IGNACIO RIVERA MANTILLA
Subdirector Técnico O Administrativo
150-21

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato 1
2. Objeto del Contrato 1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados 1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	3.288 - 2020
Nombre del Contratista:	**SERVICIOS DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA DE NEGOCIOS SAS**
Periodo informe:	del 1 al 30 de abril de 2023
Supervisor:	Diego Ignacio Rivera Mantilla
Área perteneciente:	Subdirección Jurídica

2. OBJETO DEL CONTRATO

Realizar la auditoría y revisión total e integral de la información recibida por parte del mandatario de la extinta Fundación San Juan del Dios – Hospital San Juan de Dios e Instituto materno Infantil liquidados y por la Unidad de Pensiones de la Gobernación de Cundinamarca, que permitan al Ministerio realizar los pagos en cumplimiento de la Sentencia SU-484/08, así como las órdenes que se impartan en los autos que la aclaren, adicionen o modifiquen.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, 10 días después de la suscripción de la Aceptación de Oferta, un plan de trabajo en el cual se relacionen paso a paso las actividades que se desarrollarán para la adecuada ejecución del objeto contractual. Avance: 100%. Se radica plan de trabajo el 11/11/2020 con radicado No. 1-2020-103409.
2. Revisar y auditar total e integralmente en los términos del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la información recibida con motivo de las actividades correspondientes de la extinta Fundación San Juan de Dios e Instituto materno Infantil liquidados y por la Unidad de Pensiones de la Gobernación de Cundinamarca, en lo que tiene que ver con la normalización y el pago de los aportes y cotizaciones al Sistema Integral de Seguridad Social. Avance: 70% aproximadamente. Se revisan tres (3) resoluciones y se presentan los informes de auditoría correspondientes a las resoluciones revisadas con hallazgos y recomendaciones.

Resolución No.	Fecha de la resolución	Concepto	Valor	Horas Invertidas
0003	10/03/2023	Por medio de la cual se gradúa y califica la orden judicial contenida en el proceso ejecutivo laboral No. 11001310500920010051500, en relación con el reconocimiento y pago del concepto de indemnización moratoria hasta el 30 de noviembre de 2009, pretendido por los exfuncionarios Constanza Cárdenas Carvajal. Fabio Castillo Rivera. José Oswaldo Escobar Martínez. Fanny Guzmán Quimbayo, Claudia Patricia Martínez García, Marisol Ocampo Cifuentes, Álvaro Puentes Buitrago, Javier Eduardo Rosas Pérez, Raúl Armando Rodríguez Rodríguez, Yolanda Silva Caballero, Elizabeth Torres Gámez y Mary Trujillo González, identificados(as) con las cédulas de ciudadanía Nos. 51.717.176, 79.129.283, 79.414.277, 41.726.091, 63.346.539, 51.848.826, 19.386.422, 19.461.806, 79.117.327, 51.578.907, 51.820.078 y 51781473, respectivamente.	$ 0.00	6
0005	23/03/2023	Por medio de la cual se modifican los artículos Primero y Segundo y sus parágrafos primero y segundo, de la Resolución No. 0005 del 27 de enero de 2022 y se ordena un pago a favor de la señora AMANDA STELLA RODRÍGUEZ DE CIFUENTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.374.971, en virtud de la orden judicial proferida en instancia ordinaria dentro del proceso laboral No. 11001310501920090002700.	$ 10.643.982,74	2
0023	02/09/2022	Por medio de la cual se ordena un pago de aportes en pensión en favor de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES por valor de $ 29.144.051,00, de conformidad con el mandamiento de pago contenido en la Resolución No. 044649 del 9 de mayo de 2022, proceso de cobro coactivo DCR-2022-013776.	$ 29.144.051,00	2
TOTAL HORAS				**10**

Se radican tres (3) informes que se relacionan a continuación:

Fecha Radicado	Informe	Radicado No.
25/04/2023	Informe de Auditoría Resolución No. 0003 de marzo 10 de 2023	1-2023-034383
27/04/2023	Informe de Auditoría Resolución No. 0005 de marzo 23 de 2023	1-2023-035199
03/05/2023	Informe de Auditoría Resolución No. 0023 de septiembre 2 de 2022	1-2023-036507

3. Revisar total e integralmente la información recibida por parte del mandatario de la Fundación San Juan de Dios liquidada y por la Unidad de Pensiones de la Gobernación de Cundinamarca, en lo que tiene que ver con las indemnizaciones y/o indexaciones de los valores pagados por concepto de mínimo vital salario, pensiones, prestaciones sociales diferentes de pensiones e indexaciones de los fallos judiciales que se hubieren pagado en cumplimiento de la Sentencia de Unificación SU-484 de 2008.

   Avance: 66% aproximadamente.

   Se revisan tres (3) resoluciones y se presentan los informes de auditoría correspondientes a las resoluciones revisadas con hallazgos y recomendaciones.

Resolución No.	Fecha de la resolución	Concepto	Valor	Horas Invertidas
0003	10/03/2023	Por medio de la cual se gradúa y califica la orden judicial contenida en el proceso ejecutivo laboral No. 11001310500920010051500, en relación con el reconocimiento y pago del concepto de indemnización moratoria hasta el 30 de noviembre de 2009, pretendido por los exfuncionarios Constanza Cárdenas Carvajal. Fabio Castillo Rivera. José Oswaldo Escobar Martínez. Fanny Guzmán Quimbayo, Claudia Patricia Martínez García, Marisol Ocampo Cifuentes, Álvaro Puentes Buitrago, Javier Eduardo Rosas Pérez, Raúl Armando Rodríguez Rodríguez, Yolanda Silva Caballero, Elizabeth Torres Gámez y Mary Trujillo González, identificados(as) con las cédulas de ciudadanía Nos. 51.717.176, 79.129.283, 79.414.277, 41.726.091, 63.346.539, 51.848.826, 19.386.422, 19.461.806, 79.117.327, 51.578.907, 51.820.078 y	$ 0.00	6

		51781473, respectivamente.		
0005	23/03/2023	Por medio de la cual se modifican los artículos Primero y Segundo y sus parágrafos primero y segundo, de la Resolución No. 0005 del 27 de enero de 2022 y se ordena un pago a favor de la señora AMANDA STELLA RODRÍGUEZ DE CIFUENTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.374.971, en virtud de la orden judicial proferida en instancia ordinaria dentro del proceso laboral No. 11001310501920090002700.	$ 10.643.982,74	2
0023	02/09/2022	Por medio de la cual se ordena un pago de aportes en pensión en favor de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES por valor de $ 29.144.051,00, de conformidad con el mandamiento de pago contenido en la Resolución No. 044649 del 9 de mayo de 2022, proceso de cobro coactivo DCR-2022-013776.	$ 29.144.051,00	2
TOTAL HORAS				**10**

Se radican tres (3) informes que se relacionan a continuación:

Fecha Radicado	Informe	Radicado No.
25/04/2023	Informe de Auditoría Resolución No. 0003 de marzo 10 de 2023	1-2023-034383
27/04/2023	Informe de Auditoría Resolución No. 0005 de marzo 23 de 2023	1-2023-035199
03/05/2023	Informe de Auditoría Resolución No. 0023 de septiembre 2 de 2022	1-2023-036507

4. Revisar total e integralmente la información recibida por parte del mandatario de la Fundación San Juan de Dios liquidada, en lo que tiene que ver con los aportes en seguridad social en salud y con las mesadas pensionales a pagar a los ex funcionarios de la Fundación San Juan de Dios y sus establecimientos hospitalarios: Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, para ex funcionarios pensionados por la Fundación y cuya pensión aún no ha sido asumida por COLPENSIONES, de forma total o compartida.

   Avance: 70% aproximadamente.

   Se revisan tres (3) resoluciones y se presentan los informes de auditoría correspondientes a las resoluciones revisadas con hallazgos y recomendaciones.

Resolución No.	Fecha de la resolución	Concepto	Valor	Horas Invertidas
0003	10/03/2023	Por medio de la cual se gradúa y califica la orden judicial contenida en el proceso ejecutivo laboral No. 11001310500920010051500, en relación con el reconocimiento y pago del concepto de indemnización moratoria hasta el 30 de noviembre de 2009, pretendido por los exfuncionarios Constanza Cárdenas Carvajal. Fabio Castillo Rivera. José Oswaldo Escobar Martínez. Fanny Guzmán Quimbayo, Claudia Patricia Martínez García, Marisol Ocampo Cifuentes, Álvaro Puentes Buitrago, Javier Eduardo Rosas Pérez, Raúl Armando Rodríguez Rodríguez, Yolanda Silva Caballero, Elizabeth Torres Gámez y Mary Trujillo González, identificados(as) con las cédulas de ciudadanía Nos. 51.717.176, 79.129.283, 79.414.277, 41.726.091, 63.346.539, 51.848.826, 19.386.422, 19.461.806, 79.117.327, 51.578.907, 51.820.078 y 51781473, respectivamente.	$ 0.00	6
0005	23/03/2023	Por medio de la cual se modifican los artículos Primero y Segundo y sus parágrafos primero y segundo, de la Resolución No. 0005 del 27 de enero de 2022 y se ordena un pago a favor de la señora AMANDA STELLA RODRÍGUEZ DE CIFUENTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.374.971, en virtud de la orden judicial proferida en instancia ordinaria dentro del proceso laboral No. 11001310501920090002700.	$ 10.643.982,74	2
0023	02/09/2022	Por medio de la cual se ordena un pago de aportes en pensión en favor de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES por valor de $ 29.144.051,00, de conformidad con el mandamiento de pago contenido en la Resolución No. 044649 del	$ 29.144.051,00	2

		9 de mayo de 2022, proceso de cobro coactivo DCR-2022-013776.		
TOTAL HORAS				**10**

Se radican tres (3) informes que se relacionan a continuación:

Fecha Radicado	Informe	Radicado No.
25/04/2023	Informe de Auditoría Resolución No. 0003 de marzo 10 de 2023	1-2023-034383
27/04/2023	Informe de Auditoría Resolución No. 0005 de marzo 23 de 2023	1-2023-035199
03/05/2023	Informe de Auditoría Resolución No. 0023 de septiembre 2 de 2022	1-2023-036507

5. Revisar los actos administrativos así como las sumas liquidadas dentro de ellos y sus respectivos soportes proferidos por la Fundación San Juan de Dios, confirmando los pagos que se han realizado en cumplimiento de la SU-484 de 2008 y demás que se hubiesen efectuado en cumplimiento de distintas órdenes judiciales, con el fin de que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no pague más de lo que se adeuda, revisando que la Fundación San Juan de Dios en Liquidación, haya hecho la totalidad de los descuentos a que haya lugar, de acuerdo con la normativa vigente, informando cualquier novedad o inconsistencia que se presente con las liquidaciones efectuadas o sus respectivos soportes, por la Liquidación de la Fundación San Juan de Dios. Las novedades que se lleguen a detectar deberán ser reportadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

   Avance: 70% aproximadamente.

   Se revisan tres (3) resoluciones y se presentan los informes de auditoría correspondientes a las resoluciones revisadas con hallazgos y recomendaciones.

Resolución No.	Fecha de la resolución	Concepto	Valor	Horas Invertidas
0003	10/03/2023	Por medio de la cual se gradúa y califica la orden judicial contenida en el proceso ejecutivo laboral No. 11001310500920010051500, en relación con el reconocimiento y pago del concepto de indemnización moratoria hasta el 30 de noviembre de 2009, pretendido por los exfuncionarios Constanza Cárdenas Carvajal. Fabio Castillo Rivera. José Oswaldo Escobar Martínez. Fanny Guzmán Quimbayo, Claudia Patricia Martínez García, Marisol Ocampo Cifuentes, Álvaro Puentes Buitrago, Javier Eduardo Rosas Pérez, Raúl Armando Rodríguez Rodríguez, Yolanda Silva Caballero, Elizabeth Torres Gámez y Mary Trujillo González, identificados(as) con las cédulas de ciudadanía Nos. 51.717.176, 79.129.283, 79.414.277, 41.726.091, 63.346.539, 51.848.826, 19.386.422, 19.461.806, 79.117.327, 51.578.907, 51.820.078 y 51781473, respectivamente.	$ 0.00	6
0005	23/03/2023	Por medio de la cual se modifican los artículos Primero y Segundo y sus parágrafos primero y segundo, de la Resolución No. 0005 del 27 de enero de 2022 y se ordena un pago a favor de la señora AMANDA STELLA RODRÍGUEZ DE CIFUENTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.374.971, en virtud de la orden judicial proferida en instancia ordinaria dentro del proceso laboral No. 11001310501920090002700.	$ 10.643.982,74	2
0023	02/09/2022	Por medio de la cual se ordena un pago de aportes en pensión en favor de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES por valor de $ 29.144.051,00, de conformidad con el mandamiento de pago contenido en la Resolución No. 044649 del 9 de mayo de 2022, proceso de cobro coactivo DCR-2022-013776.	$ 29.144.051,00	2
TOTAL HORAS				**10**

Se radican tres (3) informes que se relacionan a continuación:

Fecha Radicado	Informe	Radicado No.
25/04/2023	Informe de Auditoría Resolución No. 0003 de marzo 10 de 2023	1-2023-034383
27/04/2023	Informe de Auditoría Resolución No. 0005 de marzo 23 de 2023	1-2023-035199
03/05/2023	Informe de Auditoría Resolución No. 0023 de septiembre 2 de 2022	1-2023-036507

6. Identificar las divergencias de tipo contable, financiero, jurídico y demás, que se presenten y sobre las cuales no haya uniformidad de criterios para decidirlas y recomendar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la posición que debe asumir al respecto.

   Avance: 70% aproximadamente.

   Se revisan tres (3) resoluciones y se presentan los informes de auditoría correspondientes a las resoluciones revisadas con hallazgos y recomendaciones.

Resolución No.	Fecha de la resolución	Concepto	Valor	Horas Invertidas
0003	10/03/2023	Por medio de la cual se gradúa y califica la orden judicial contenida en el proceso ejecutivo laboral No. 11001310500920010051500, en relación con el reconocimiento y pago del concepto de indemnización moratoria hasta el 30 de noviembre de 2009, pretendido por los exfuncionarios Constanza Cárdenas Carvajal. Fabio Castillo Rivera. José Oswaldo Escobar Martínez. Fanny Guzmán Quimbayo, Claudia Patricia Martínez García, Marisol Ocampo Cifuentes, Álvaro Puentes Buitrago, Javier Eduardo Rosas Pérez, Raúl Armando Rodríguez Rodríguez, Yolanda Silva Caballero, Elizabeth Torres Gámez y Mary Trujillo González, identificados(as) con las cédulas de ciudadanía Nos. 51.717.176, 79.129.283, 79.414.277, 41.726.091, 63.346.539, 51.848.826, 19.386.422, 19.461.806, 79.117.327, 51.578.907, 51.820.078 y 51781473, respectivamente.	$ 0.00	6
0005	23/03/2023	Por medio de la cual se modifican los artículos Primero y Segundo y sus parágrafos primero y segundo, de la Resolución No. 0005 del 27 de enero de 2022 y se ordena un pago a favor de la señora AMANDA STELLA RODRÍGUEZ DE CIFUENTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.374.971, en virtud de la orden judicial proferida en instancia ordinaria dentro del proceso laboral No. 11001310501920090002700.	$ 10.643.982,74	2
0023	02/09/2022	Por medio de la cual se ordena un pago de aportes en pensión en favor de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES por valor de $ 29.144.051,00, de conformidad con el mandamiento de pago contenido en la Resolución No. 044649 del 9 de mayo de 2022, proceso de cobro coactivo DCR-2022-013776.	$ 29.144.051,00	2
TOTAL HORAS				**10**

   Se radican tres (3) informes que se relacionan a continuación:

Fecha Radicado	Informe	Radicado No.
25/04/2023	Informe de Auditoría Resolución No. 0003 de marzo 10 de 2023	1-2023-034383
27/04/2023	Informe de Auditoría Resolución No. 0005 de marzo 23 de 2023	1-2023-035199
03/05/2023	Informe de Auditoría Resolución No. 0023 de septiembre 2 de 2022	1-2023-036507

7. Presentar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público los valores que deben ser pagados por cada una de las entidades concurrentes, en los términos de la Sentencia SU-484/08 proferida por la Corte Constitucional.

   Avance: 70% aproximadamente.

   Se revisan tres (3) resoluciones y se presentan los informes de auditoría correspondientes a las

resoluciones revisadas con hallazgos y recomendaciones. Se incluyen los porcentajes de concurrencia en las resoluciones que ordenan pago y que presentan valores razonablemente correctos.

Resolución No.	Fecha de la resolución	Concepto	Valor	Horas Invertidas
0003	10/03/2023	Por medio de la cual se gradúa y califica la orden judicial contenida en el proceso ejecutivo laboral No. 11001310500920010051500, en relación con el reconocimiento y pago del concepto de indemnización moratoria hasta el 30 de noviembre de 2009, pretendido por los exfuncionarios Constanza Cárdenas Carvajal. Fabio Castillo Rivera. José Oswaldo Escobar Martínez. Fanny Guzmán Quimbayo, Claudia Patricia Martínez García, Marisol Ocampo Cifuentes, Álvaro Puentes Buitrago, Javier Eduardo Rosas Pérez, Raúl Armando Rodríguez Rodríguez, Yolanda Silva Caballero, Elizabeth Torres Gámez y Mary Trujillo González, identificados(as) con las cédulas de ciudadanía Nos. 51.717.176, 79.129.283, 79.414.277, 41.726.091, 63.346.539, 51.848.826, 19.386.422, 19.461.806, 79.117.327, 51.578.907, 51.820.078 y 51781473, respectivamente.	$ 0.00	6
0005	23/03/2023	Por medio de la cual se modifican los artículos Primero y Segundo y sus parágrafos primero y segundo, de la Resolución No. 0005 del 27 de enero de 2022 y se ordena un pago a favor de la señora AMANDA STELLA RODRÍGUEZ DE CIFUENTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.374.971, en virtud de la orden judicial proferida en instancia ordinaria dentro del proceso laboral No. 11001310501920090002700.	$ 10.643.982,74	2
0023	02/09/2022	Por medio de la cual se ordena un pago de aportes en pensión en favor de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES por valor de $ 29.144.051,00, de conformidad con el mandamiento de pago contenido en la Resolución No. 044649 del 9 de mayo de 2022, proceso de cobro coactivo DCR-2022-013776.	$ 29.144.051,00	2
TOTAL HORAS				**10**

Se radican tres (3) informes que se relacionan a continuación:

Fecha Radicado	Informe	Radicado No.
25/04/2023	Informe de Auditoría Resolución No. 0003 de marzo 10 de 2023	1-2023-034383
27/04/2023	Informe de Auditoría Resolución No. 0005 de marzo 23 de 2023	1-2023-035199
03/05/2023	Informe de Auditoría Resolución No. 0023 de septiembre 2 de 2022	1-2023-036507

8. En caso de ser necesario, apoyar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con la información solicitada por los distintos entes de control.

   Avance: 100%.

   Teniendo en cuenta requerimiento formulado por la Procuraduría General de la Nación a través de correo electrónico de marzo 26 de 2021, se remitió la información concerniente que reposa en la herramienta ofimática, respecto de los actos administrativos proferidos por este Ministerio y beneficiarios, cuyas órdenes eran el pago de sentencias judiciales proferidas antes de la emisión de la Sentencia SU – 484 de 2008. Asimismo se remite la misma información respecto del pago de indexaciones ordenadas en el Auto 382 de 2017, por concepto de indexación de valores pagados por concepto de fallos judiciales.

9. Acompañar y apoyar a los funcionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en las reuniones o sesiones de trabajo que se programen para verificar el avance en el cumplimiento de la Sentencia SU-484/08 proferida por la Corte Constitucional.

   Avance: 100%.

   Se han atendido y asistido a todas las reuniones programadas y a las cuales el contratista ha sido

convocado.

10. Emitir conceptos técnicos que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual, de acuerdo a la especialidad del equipo de trabajo que la firma auditora debe mantener a disposición, en los términos y condiciones que requiera el supervisor del contrato.

    Avance: 0%.

    No se han emitido conceptos técnicos, hasta la fecha de corte.

11. Entregar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la información, bases de datos, documentación y/o soportes que hayan servido de base para el cálculo de los valores a pagar.

    Avance: 70% aproximadamente.

    Se revisan tres (3) resoluciones y se presentan los informes de auditoría correspondientes a las resoluciones revisadas con hallazgos y recomendaciones. Con cada informe, el contratista presenta los papeles de trabajo que sirven como soporte para el cálculo de los valores a pagar.

Resolución No.	Fecha de la resolución	Concepto	Valor	Horas Invertidas
0003	10/03/2023	Por medio de la cual se gradúa y califica la orden judicial contenida en el proceso ejecutivo laboral No. 11001310500920010051500, en relación con el reconocimiento y pago del concepto de indemnización moratoria hasta el 30 de noviembre de 2009, pretendido por los exfuncionarios Constanza Cárdenas Carvajal. Fabio Castillo Rivera. José Oswaldo Escobar Martínez. Fanny Guzmán Quimbayo, Claudia Patricia Martínez García, Marisol Ocampo Cifuentes, Álvaro Puentes Buitrago, Javier Eduardo Rosas Pérez, Raúl Armando Rodríguez Rodríguez, Yolanda Silva Caballero, Elizabeth Torres Gámez y Mary Trujillo González, identificados(as) con las cédulas de ciudadanía Nos. 51.717.176, 79.129.283, 79.414.277, 41.726.091, 63.346.539, 51.848.826, 19.386.422, 19.461.806, 79.117.327, 51.578.907, 51.820.078 y 51781473, respectivamente.	$ 0.00	6
0005	23/03/2023	Por medio de la cual se modifican los artículos Primero y Segundo y sus parágrafos primero y segundo, de la Resolución No. 0005 del 27 de enero de 2022 y se ordena un pago a favor de la señora AMANDA STELLA RODRÍGUEZ DE CIFUENTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.374.971, en virtud de la orden judicial proferida en instancia ordinaria dentro del proceso laboral No. 11001310501920090002700.	$ 10.643.982,74	2
0023	02/09/2022	Por medio de la cual se ordena un pago de aportes en pensión en favor de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES por valor de $ 29.144.051,00, de conformidad con el mandamiento de pago contenido en la Resolución No. 044649 del 9 de mayo de 2022, proceso de cobro coactivo DCR-2022-013776.	$ 29.144.051,00	2
TOTAL HORAS				**10**

Se radican tres (3) informes que se relacionan a continuación:

Fecha Radicado	Informe	Radicado No.
25/04/2023	Informe de Auditoría Resolución No. 0003 de marzo 10 de 2023	1-2023-034383
27/04/2023	Informe de Auditoría Resolución No. 0005 de marzo 23 de 2023	1-2023-035199
03/05/2023	Informe de Auditoría Resolución No. 0023 de septiembre 2 de 2022	1-2023-036507

12. Utilizar y actualizar las herramientas informáticas suministrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el objeto que sirvan de base para validar los valores a pagar en desarrollo del contrato. Estos procedimientos serán entregados al Supervisor del contrato y serán propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

    Avance: 70% aproximadamente.

    Se revisan tres (3) resoluciones y se presentan los informes de auditoría correspondientes a las resoluciones revisadas con hallazgos y recomendaciones. Para la revisión de cada resolución es requisito indispensable, la consulta de la herramienta informática proporcionada por el Ministerio de Hacienda. Esta herramienta se actualiza con las resoluciones de pago proferidas por el Ministerio de Hacienda y a la fecha de corte, no se han entregado la totalidad de resoluciones proferidas por el Ministerio de Hacienda para actualizar la herramienta.

Resolución No.	Fecha de la resolución	Concepto	Valor	Horas Invertidas
0003	10/03/2023	Por medio de la cual se gradúa y califica la orden judicial contenida en el proceso ejecutivo laboral No. 11001310500920010051500, en relación con el reconocimiento y pago del concepto de indemnización moratoria hasta el 30 de noviembre de 2009, pretendido por los exfuncionarios Constanza Cárdenas Carvajal. Fabio Castillo Rivera. José Oswaldo Escobar Martínez. Fanny Guzmán Quimbayo, Claudia Patricia Martínez García, Marisol Ocampo Cifuentes, Álvaro Puentes Buitrago, Javier Eduardo Rosas Pérez, Raúl Armando Rodríguez Rodríguez, Yolanda Silva Caballero, Elizabeth Torres Gámez y Mary Trujillo González, identificados(as) con las cédulas de ciudadanía Nos. 51.717.176, 79.129.283, 79.414.277, 41.726.091, 63.346.539, 51.848.826, 19.386.422, 19.461.806, 79.117.327, 51.578.907, 51.820.078 y 51781473, respectivamente.	$ 0.00	6
0005	23/03/2023	Por medio de la cual se modifican los artículos Primero y Segundo y sus parágrafos primero y segundo, de la Resolución No. 0005 del 27 de enero de 2022 y se ordena un pago a favor de la señora AMANDA STELLA RODRÍGUEZ DE CIFUENTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.374.971, en virtud de la orden judicial proferida en instancia ordinaria dentro del proceso laboral No. 11001310501920090002700.	$ 10.643.982,74	2
0023	02/09/2022	Por medio de la cual se ordena un pago de aportes en pensión en favor de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES por valor de $ 29.144.051,00, de conformidad con el mandamiento de pago contenido en la Resolución No. 044649 del 9 de mayo de 2022, proceso de cobro coactivo DCR-2022-013776.	$ 29.144.051,00	2
TOTAL HORAS				**10**

    Se radican tres (3) informes que se relacionan a continuación:

Fecha Radicado	Informe	Radicado No.
25/04/2023	Informe de Auditoría Resolución No. 0003 de marzo 10 de 2023	1-2023-034383
27/04/2023	Informe de Auditoría Resolución No. 0005 de marzo 23 de 2023	1-2023-035199
03/05/2023	Informe de Auditoría Resolución No. 0023 de septiembre 2 de 2022	1-2023-036507

13. Abstenerse de proporcionar a terceros información o documentación que le sea suministrada para la ejecución del presente objeto contractual, en razón a que la misma es de carácter reservado, debido a que se trata de información requerida para el cumplimiento de una orden judicial.

    Avance: 100%.

    A la fecha de corte, el contratista no ha proporcionado a terceros información o documentación suministrada para la ejecución del presente objeto contractual, en razón a que la misma es de carácter

reservado, debido a que se trata de información requerida para el cumplimiento de una orden judicial.

14. Revisar la base de información del inventario de conmutación pensional y la base de información del cálculo actuarial, cuya población será determinada y entregada, a esta Cartera Ministerial, por parte de la Liquidación de la Fundación San Juan de Dios y que deban ser atendidos con cargo a la SU-484 de 2008.

    Avance: 0%.

    A la fecha de corte, no se han generado resoluciones que contengan la base de información del inventario de conmutación pensional y la base de información del cálculo actuarial.

15. La auditoría integral sobre la información base de la liquidación y los valores ordenados a pagar por cada exfuncionario de la Fundación San Juan de Dios en liquidación contenido en el acto administrativo del mandatario, se efectuará en un tiempo que se ha estimado no superior a dos (2) horas, de requerir más tiempo del señalado se solicitará aprobación al supervisor del contrato justificando la necesidad.

    En caso de existir en un mismo acto administrativo más de un fallo judicial que deba ser indexado, la auditoría integral se efectuara en un tiempo no superior a tres (3) horas, de requerir más tiempo del señalado se solicitara aprobación al supervisor del contrato justificando la necesidad.

    Avance: 70% aproximadamente.

    Para la auditoría de las tres (3) resoluciones entregadas, de las cuales se presentan los informes correspondientes que incluyen hallazgos y recomendaciones, se ejecutaron horas adicionales, que se encuentran plenamente justificadas en el informe mensual presentado por el contratista.

Resolución No.	Fecha de la resolución	Concepto	Valor	Horas Invertidas
0003	10/03/2023	Por medio de la cual se gradúa y califica la orden judicial contenida en el proceso ejecutivo laboral No. 11001310500920010051500, en relación con el reconocimiento y pago del concepto de indemnización moratoria hasta el 30 de noviembre de 2009, pretendido por los exfuncionarios Constanza Cárdenas Carvajal. Fabio Castillo Rivera. José Oswaldo Escobar Martínez. Fanny Guzmán Quimbayo, Claudia Patricia Martínez García, Marisol Ocampo Cifuentes, Álvaro Puentes Buitrago, Javier Eduardo Rosas Pérez, Raúl Armando Rodríguez Rodríguez, Yolanda Silva Caballero, Elizabeth Torres Gámez y Mary Trujillo González, identificados(as) con las cédulas de ciudadanía Nos. 51.717.176, 79.129.283, 79.414.277, 41.726.091, 63.346.539, 51.848.826, 19.386.422, 19.461.806, 79.117.327, 51.578.907, 51.820.078 y 51781473, respectivamente.	$ 0.00	6
0005	23/03/2023	Por medio de la cual se modifican los artículos Primero y Segundo y sus parágrafos primero y segundo, de la Resolución No. 0005 del 27 de enero de 2022 y se ordena un pago a favor de la señora AMANDA STELLA RODRÍGUEZ DE CIFUENTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.374.971, en virtud de la orden judicial proferida en instancia ordinaria dentro del proceso laboral No. 11001310501920090002700.	$ 10.643.982,74	2
0023	02/09/2022	Por medio de la cual se ordena un pago de aportes en pensión en favor de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES por valor de $ 29.144.051,00, de conformidad con el mandamiento de pago contenido en la Resolución No. 044649 del 9 de mayo de 2022, proceso de cobro coactivo DCR-2022-013776.	$ 29.144.051,00	2
TOTAL HORAS				**10**

Se radican tres (3) informes que se relacionan a continuación:

Fecha Radicado	Informe	Radicado No.
25/04/2023	Informe de Auditoría Resolución No. 0003 de marzo 10 de 2023	1-2023-034383
27/04/2023	Informe de Auditoría Resolución No. 0005 de marzo 23 de 2023	1-2023-035199
03/05/2023	Informe de Auditoría Resolución No. 0023 de septiembre 2 de 2022	1-2023-036507

16. El valor de hora incluye el tiempo que conlleve el cumplimiento de todos los requerimientos técnicos mínimos establecidos y el objeto contractual, los cuales se entienden incorporados al número de horas proyectado por cada resolución en el anexo en mención.

    Avance: 70%.

    Se revisan tres (3) resoluciones y se presentan los informes de auditoría correspondientes a las resoluciones revisadas con hallazgos y recomendaciones.

Resolución No.	Fecha de la resolución	Concepto	Valor	Horas Invertidas
0003	10/03/2023	Por medio de la cual se gradúa y califica la orden judicial contenida en el proceso ejecutivo laboral No. 11001310500920010051500, en relación con el reconocimiento y pago del concepto de indemnización moratoria hasta el 30 de noviembre de 2009, pretendido por los exfuncionarios Constanza Cárdenas Carvajal. Fabio Castillo Rivera. José Oswaldo Escobar Martínez. Fanny Guzmán Quimbayo, Claudia Patricia Martínez García, Marisol Ocampo Cifuentes, Álvaro Puentes Buitrago, Javier Eduardo Rosas Pérez, Raúl Armando Rodríguez Rodríguez, Yolanda Silva Caballero, Elizabeth Torres Gámez y Mary Trujillo González, identificados(as) con las cédulas de ciudadanía Nos. 51.717.176, 79.129.283, 79.414.277, 41.726.091, 63.346.539, 51.848.826, 19.386.422, 19.461.806, 79.117.327, 51.578.907, 51.820.078 y 51781473, respectivamente.	$ 0.00	6
0005	23/03/2023	Por medio de la cual se modifican los artículos Primero y Segundo y sus parágrafos primero y segundo, de la Resolución No. 0005 del 27 de enero de 2022 y se ordena un pago a favor de la señora AMANDA STELLA RODRÍGUEZ DE CIFUENTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.374.971, en virtud de la orden judicial proferida en instancia ordinaria dentro del proceso laboral No. 11001310501920090002700.	$ 10.643.982,74	2
0023	02/09/2022	Por medio de la cual se ordena un pago de aportes en pensión en favor de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES por valor de $ 29.144.051,00, de conformidad con el mandamiento de pago contenido en la Resolución No. 044649 del 9 de mayo de 2022, proceso de cobro coactivo DCR-2022-013776.	$ 29.144.051,00	2
TOTAL HORAS				**10**

    Se radican tres (3) informes que se relacionan a continuación:

Fecha Radicado	Informe	Radicado No.
25/04/2023	Informe de Auditoría Resolución No. 0003 de marzo 10 de 2023	1-2023-034383
27/04/2023	Informe de Auditoría Resolución No. 0005 de marzo 23 de 2023	1-2023-035199
03/05/2023	Informe de Auditoría Resolución No. 0023 de septiembre 2 de 2022	1-2023-036507

17. Las demás actividades que en desarrollo del objeto contractual le sean asignadas por el supervisor, para el óptimo desarrollo del mismo.

    Avance: 100%.

    Se han ejecutado actividades requeridas por el Supervisor del contrato, para el óptimo desarrollo del mismo.

18. Presentar los informes que a continuación se indican, dentro de los plazos que para cada uno de ellos se señalan:

    a. Plan de trabajo: se presentará por parte del contratista un plan de trabajo en el que se indiquen las actividades paso a paso que se van a ejecutar para llevar a cabo el objeto del presente contrato.
    b. Informes mensuales: Deberán entregar informes mensuales en los cuales deben contener la relación de las actividades realizadas y el resultado de las mismas con sus respectivos soportes, conforme lo establecido por el plan de trabajo. Así mismo el contratista entregará mensualmente una relación que contenga las horas invertidas por el equipo auditor, la fecha de las revisiones efectuadas y las actividades específicamente ejecutadas.
    c. Informe Final: Se deberá presentar un informe final, el cual debe contener la relación de las actividades realizadas y el resultado de las mismas con sus respectivos soportes, conforme lo establecido por el plan de trabajo.

    Avance: 72% aproximadamente.

    Se radica plan de trabajo el 11/11/2020 con radicado No. 1-2020-103409.
    Se radica informe mensual de avance correspondiente con corte al 31 de marzo de 2021
    Se radica informe mensual de avance correspondiente con corte al 30 de abril de 2021.
    Se radica informe mensual de avance correspondiente con corte al 31 de mayo de 2021.
    Se radica informe mensual de avance correspondiente con corte al 30 de junio de 2021.
    Se radica informe mensual de avance correspondiente con corte al 31 de agosto de 2021.
    Se radica informe mensual de avance correspondiente con corte al 31 de octubre de 2021.
    Se radica informe mensual de avance correspondiente con corte al 30 de noviembre de 2021.
    Se radica informe mensual de avance correspondiente con corte al 31 de diciembre de 2021.
    Se radica informe mensual de avance correspondiente con corte al 28 de febrero de 2022.
    Se radica informe mensual de avance correspondiente con corte al 30 de abril de 2022.
    Se radica informe mensual de avance correspondiente con corte al 30 de junio de 2022.
    Se radica informe mensual de avance correspondiente con corte al 30 de septiembre de 2022.
    Se radica informe mensual de avance correspondiente con corte al 31 de octubre de 2022.
    Se radica informe mensual de avance correspondiente con corte al 30 de noviembre de 2022.
    Se radica informe mensual de avance correspondiente con corte al 31 de diciembre de 2022.
    Se radica informe mensual de avance correspondiente con corte al 30 de abril de 2023.

19. Contar con un equipo de trabajo interdisciplinario propuesto como mínimo habilitante durante el proceso de selección que se relaciona a continuación:
    a. Un contador público
    b. Un ingeniero de sistemas
    c. Un tecnólogo en ingeniería de sistemas
    d. Un abogado
    e. Un economista

    Avance: 100%.

    Con la propuesta presentada durante el proceso de selección, se presentó el equipo requerido con la formación académica y experiencias requeridas en el pliego de condiciones definitivo.

Productos del contrato

- Plan de trabajo que detalla las actividades a ejecutar para el cumplimiento del objeto contractual
- Informe mensual de avance con corte a noviembre 30 de 2020 que detalla las actividades ejecutadas, las resoluciones auditadas y los informes emitidos y radicados.
- Informe mensual de avance con corte a marzo 31 de 2021 que detalla las actividades ejecutadas, las resoluciones auditadas y los informes emitidos y radicados.
- Informe mensual de avance con corte a abril 30 de 2021 que detalla las actividades ejecutadas, las resoluciones auditadas y los informes emitidos y radicados.
- Informe mensual de avance con corte a mayo 31 de 2021 que detalla las actividades ejecutadas, las resoluciones auditadas y los informes emitidos y radicados.
- Informe mensual de avance con corte a junio 30 de 2021 que detalla las actividades ejecutadas, las resoluciones auditadas y los informes emitidos y radicados.
- Informe mensual de avance con corte a agosto 31 de 2021 que detalla las actividades ejecutadas, las resoluciones auditadas y los informes emitidos y radicados.
- Informe mensual de avance con corte a octubre 31 de 2021 que detalla las actividades ejecutadas, las resoluciones auditadas y los informes emitidos y radicados.
- Informe mensual de avance con corte a noviembre 30 de 2021 que detalla las actividades ejecutadas, las resoluciones auditadas y los informes emitidos y radicados.
- Informe mensual de avance con corte a diciembre 31 de 2021 que detalla las actividades ejecutadas, las resoluciones auditadas y los informes emitidos y radicados.
- Informe mensual de avance con corte a febrero 28 de 2022 que detalla las actividades ejecutadas, las resoluciones auditadas y los informes emitidos y radicados.
- Informe mensual de avance con corte a abril 30 de 2022 que detalla las actividades ejecutadas, las resoluciones auditadas y los informes emitidos y radicados.
- Informe mensual de avance con corte a junio 30 de 2022 que detalla las actividades ejecutadas, las resoluciones auditadas y los informes emitidos y radicados.
- Informe mensual de avance con corte a septiembre 30 de 2022 que detalla las actividades ejecutadas, las resoluciones auditadas y los informes emitidos y radicados.
- Informe mensual de avance con corte a septiembre 30 de 2022 que detalla las actividades ejecutadas, las resoluciones auditadas y los informes emitidos y radicados.
- Informe mensual de avance con corte a octubre 31 de 2022 que detalla las actividades ejecutadas, las resoluciones auditadas y los informes emitidos y radicados.
- Informe mensual de avance con corte a noviembre 30 de 2022 que detalla las actividades ejecutadas, las resoluciones auditadas y los informes emitidos y radicados.
- Informe mensual de avance con corte a diciembre 31 de 2022 que detalla las actividades ejecutadas, las resoluciones auditadas y los informes emitidos y radicados.
- Informe mensual de avance con corte a abril 30 de 2023 que detalla las actividades ejecutadas, las resoluciones auditadas y los informes emitidos y radicados.

Avance: 90%

FIRMA CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

_____

FIRMA SUPERVISOR

Informe Mensual de Avance
Con Corte al 30 de abril de 2023
Contrato No. 3.288-2020

Servicios de Auditoría y Consultoría de Negocios S.A.S.

NIT 800.174.750-4
Calle 102A No. 47A – 09
Bogotá D.C. Colombia
T +57 1 705 9000
F +57 1 622 6614
E info@co.gt.com

1. Actividades ejecutadas durante el período

- Recepción y validación preliminar de la información recibida de la Fundación San Juan de Dios en Liquidación, que sirve de soporte a los actos administrativos proferidos por ella.
- Validación de la información recibida contra nuestra propia base de datos, contentiva de los registros base de la auditoría ejecutada y contra los registros contenidos en el aplicativo de consolidación de pagos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Solicitud de información adicional y aclaración de dudas, surgidas después de la validación preliminar.
- Cálculo de los valores ordenados a pagar por diferentes conceptos, tales como pagos de mínimo vital salarios, prestaciones sociales, pensiones, normalización de aportes, entre otros, pagados a través de fallos judiciales y fallos de casación.
- Clasificación de los períodos de cálculo, de acuerdo con las fechas definidas por la Sentencia SU-484 de 2008.
- Cálculo de los conceptos y porcentajes de concurrencia definidos en la Sentencia SU-484, para la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Bogotá Distrito Capital y Beneficencia de Cundinamarca solidariamente con el Departamento de Cundinamarca.
- Asistencia a reuniones de seguimiento.
- Preparación y radicación de informes de auditoría.
- Preparación de los papeles de trabajo físicos, impresos y magnéticos de las resoluciones revisadas y por las cuales se generó informe de auditoría.

© 2023 Servicios de Auditoría y Consultoría de Negocios S.A.S. Todos los derechos reservados.
'Grant Thornton' se refiere a la marca bajo la cual las firmas miembro de Grant Thornton prestan servicios de auditoría, impuestos y consultoría a sus clientes y/o se refiere a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto Grant Thornton International Ltd (GTIL) y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. GTIL y cada firma miembro es una entidad legal independiente. Los servicios son prestados por las firmas miembro. GTIL no presta servicios a los clientes. GTIL y sus firmas miembro no se representan ni obligan entre sí y no son responsables de los actos u omisiones de las demás.

2. Revisión de información

A continuación se detallan las resoluciones que fueron objeto de auditoría durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 202. Dichas resoluciones son las siguientes:

1. Resolución No. 0003 de marzo 10 de 2023, por medio de la cual se gradúa y califica la orden judicial contenida en el proceso ejecutivo laboral No. 11001310500920010051500, en relación con el reconocimiento y pago del concepto de indemnización moratoria hasta el 30 de noviembre de 2009, pretendido por los exfuncionarios Constanza Cárdenas Carvajal. Fabio Castillo Rivera. José Oswaldo Escobar Martínez. Fanny Guzmán Quimbayo, Claudia Patricia Martínez García, Marisol Ocampo Cifuentes, Álvaro Puentes Buitrago, Javier Eduardo Rosas Pérez, Raúl Armando Rodríguez Rodríguez, Yolanda Silva Caballero, Elizabeth Torres Gámez y Mary Trujillo González, identificados(as) con las cédulas de ciudadanía Nos. 51.717.176, 79.129.283, 79.414.277, 41.726.091, 63.346.539, 51.848.826, 19.386.422, 19.461.806, 79.117.327, 51.578.907, 51.820.078 y 51781473, respectivamente.
2. Resolución No. 0005 de marzo 23 de 2023, por medio de la cual se modifican los artículos Primero y Segundo y sus parágrafos primero y segundo, de la Resolución No. 0005 del 27 de enero de 2022 y se ordena un pago a favor de la señora AMANDA STELLA RODRÍGUEZ DE CIFUENTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.374.971, en virtud de la orden judicial proferida en instancia ordinaria dentro del proceso laboral No. 11001310501920090002700.
3. Resolución No. 0023 de septiembre 2 de 2022, por medio de la cual se ordena un pago de aportes en pensión en favor de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES por valor de $ 29.144.051,00, de conformidad con el mandamiento de pago contenido en la Resolución No. 044649 del 9 de mayo de 2022, proceso de cobro coactivo DCR-2022-013776.

Las resoluciones auditadas durante esta fase del contrato con las horas ejecutadas fueron las siguientes:

Resolución No.	Fecha de la resolución	Concepto	Valor	Horas Invertidas
0003	10/03/2023	Por medio de la cual se gradúa y califica la orden judicial contenida en el proceso ejecutivo laboral No. 11001310500920010051500, en relación con el reconocimiento y pago del concepto de indemnización moratoria hasta el 30 de noviembre de 2009, pretendido por los exfuncionarios Constanza Cárdenas Carvajal. Fabio Castillo Rivera. José Oswaldo Escobar Martínez. Fanny Guzmán Quimbayo, Claudia Patricia Martínez García, Marisol Ocampo Cifuentes, Álvaro Puentes Buitrago, Javier Eduardo Rosas Pérez, Raúl Armando Rodríguez Rodríguez, Yolanda Silva Caballero, Elizabeth Torres Gámez y Mary Trujillo González, identificados(as) con las cédulas de ciudadanía Nos. 51.717.176, 79.129.283, 79.414.277, 41.726.091, 63.346.539, 51.848.826, 19.386.422, 19.461.806, 79.117.327, 51.578.907, 51.820.078 y 51781473, respectivamente.	$ 0.00	6
0005	23/03/2023	Por medio de la cual se modifican los artículos Primero y Segundo y sus parágrafos primero y segundo, de la Resolución No. 0005 del 27 de enero de 2022 y se ordena un pago a favor de la señora AMANDA STELLA RODRÍGUEZ DE CIFUENTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.374.971, en virtud de la orden judicial proferida en instancia ordinaria dentro del proceso laboral No. 11001310501920090002700.	$ 10.643.982,74	2

Resolución No.	Fecha de la resolución	Concepto	Valor	Horas Invertidas
0023	02/09/2022	Por medio de la cual se ordena un pago de aportes en pensión en favor de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES por valor de $ 29.144.051,00, de conformidad con el mandamiento de pago contenido en la Resolución No. 044649 del 9 de mayo de 2022, proceso de cobro coactivo DCR-2022-013776.	$ 29.144.051,00	2
		TOTAL HORAS		**10**

3. Informes entregados

Efectuada la auditoría de la totalidad de las resoluciones proferidas por la Liquidación de la Fundación San Juan de Dios, fueron generados, entregados y radicados los siguientes informes:

Fecha Radicado	Informe	Radicado No.
25/04/2023	Informe de Auditoría Resolución No. 0003 de marzo 10 de 2023	1-2023-034383
27/04/2023	Informe de Auditoría Resolución No. 0005 de marzo 23 de 2023	1-2023-035199
03/05/2023	Informe de Auditoría Resolución No. 0023 de septiembre 2 de 2022	1-2023-036507

4. Justificación de horas adicionales ejecutadas en la revisión de resoluciones

Teniendo en cuenta que durante el proceso de auditoría de las resoluciones recibidas en esta fase fue necesario invertir mayor número de horas, a continuación, se presenta la debida justificación en la revisión de cada acto administrativo proferido por la FSJDL:

A. Resolución No. 0003 de abril 7 de 2022

Esta resolución es un fallo del Juzgado Noveno Laboral del Circuito Judicial de Bogotá D.C., en el que se condena a las demandadas y se libra mandamiento de pago a favor de doce (12) exfuncionarios.

En consecuencia, se realizaron dentro del proceso de auditoría, se realizaron las siguientes actividades:

1) Revisión documental de los archivos magnéticos aportados por la FSJDL como soporte de la resolución, entre los que se encuentran los siguientes:

   a. Texto del acto administrativo en revisión.

   b. Fallo de primera instancia proferido por el Juzgado Noveno Laboral del Circuito Judicial de Bogotá.

   c. Fallo de segunda instancia proferido por la Sala Laboral de Descongestión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

   d. Mandamiento de pago a favor de doce (12) exfuncionarios de la FSJDL.

   e. Comunicación de la FSJDL en la cual se solicita notificar a la entidad el inicio del proceso ejecutivo con número de expediente 2001-0515.

f. Comunicación de la FSJDL dirigida al Juzgado Noveno Laboral del Circuito Judicial de Bogotá, en el que se le solicita nulidad por la causal No. 2 del artículo 140 del Código de Procedimiento Civil.

g. Auto proferido por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en el que se resuelve: *"En virtud del control oficioso de legalidad **DEJAR SIN VALOR Y EFECTO** las actuaciones surtidas mediante los autos del 24 de octubre del 2013 numeral tercero (fls. 1462 a 1464) proferido por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Descongestión –Ejecutivos- Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2016 (fl. 1622) y la audiencia llevada a cabo el 17 de febrero del 2017 (Cd. fl. 1624), para que en su lugar, se disponga la vinculación al presente tramite del CONJUNTO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA EXTINTA FUNDACION SAN JUAN DE DIOS – HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL, y en ese orden se adicione el mandamiento de pago en cuanto a que se debe librar en contra de tal entidad, continuando el trámite correspondiente frente a la misma, igualmente se advierte al juzgador de primer grado, hecho lo anterior, de considerarlo pertinente, proceder al análisis de lo dispuesto en la Ley 1105 del 2006 en punto al procedimiento de liquidación allí establecido aplicado a esta entidad según se advierte en el Decreto 307 del 4 de octubre del 2017 expedido por el Gobernador de Cundinamarca (fls. 1795 a 1799), todo lo anterior de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva"*.

h. Auto proferido por el Juzgado Noveno Laboral del Circuito Judicial de Bogotá en el que se dispone vincular en calidad de ejecutado al CONJUNTO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA EXTINTA FUNDACIÓN SAN JUAN DE DIOS – HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL y adicionar al auto que libró el mandamiento de pago del 10 de febrero de 2010, que la ejecución va dirigida igualmente en contra del CONJUNTO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA EXTINTA FUNDACIÓN SAN JUAN DE DIOS – HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL.

i. Correo electrónico de notificación de dos providencias judiciales, recibido por el doctor Pablo Enrique Leal Ruiz.

j. Oficio proferido por la FSJDL en la que solicitan declarar la nulidad procesal a partir del auto que libra mandamiento pago proferido dentro del proceso ejecutivo No. 11001310500920010051500, del 10 de febrero de 2010.

k. Auto proferido por el Juzgado Noveno Laboral del Circuito Judicial de Bogotá en el que se dispone remitir este proceso a la Secretaría Jurídica del Departamento de Cundinamarca con copia al doctor Pablo Enrique Leal Ruiz.

l. Análisis conceptual sobre el pago de intereses moratorios dentro de un proceso liquidatorio – Reconocimiento de INDEXACIÓN y/o INDEXACIÓN firmado por el Director de la Unidad de Gestión Financiera, Coordinador de la Unidad de Gestión Financiera, Director de la Unidad de Gestión Jurídica, Subdirector de la Unidad de Gestión Jurídica y Director de la Unidad de Gestión de Activos e Inventarios de la FSJDL.

m. Decreto Departamental 0306 del 04-10-2017.

n. Decreto Departamental 0365 del 06-10-2022.

o. Auto 195-2020. Cumplimiento SU-484-2008.

p. Certificaciones de pagos efectuados para los doce (12) exfuncionarios de la FSJDL.

q. Resolución No. 0609 del 29 de marzo de 2007, con sus anexos.

r. Resolución No. 0696 del 21 de septiembre de 2009, con sus anexos.

s. Resolución No. 0211 del 9 de diciembre de 2016, con sus anexos.

t. Resolución No. 0610 del 29 de marzo de 2007, con sus anexos.

u. Resolución No. 0614 del 29 de marzo de 2007, con sus anexos.

v. Resolución No. 0616 del 29 de marzo de 2007, con sus anexos.

w. Resolución No. 0605 del 29 de marzo de 2007, con sus anexos.

x. Resolución No. 0617 del 29 de marzo de 2007, con sus anexos.

y. Resolución No. 0618 del 29 de marzo de 2007, con sus anexos.

z. Resolución No. 0620 del 29 de marzo de 2007, con sus anexos.

aa. Resolución No. 0636 del 30 de marzo de 2007, con sus anexos.

bb. Resolución No. 0622 del 29 de marzo de 2007, con sus anexos.

cc. Resolución No. 0624 del 29 de marzo de 2007, con sus anexos.

dd. Resolución No. 0632 del 30 de marzo de 2007, con sus anexos.

2) Aplicativo de consolidación de pagos del Ministerio de Hacienda.

5. Precisiones de auditoría

La información base para el cálculo de los porcentajes de concurrencia, fue la aportada por la Liquidación de la Fundación San Juan de Dios durante todo el proceso de auditoría motivado por la SU-484 de 2008, así como de los pagos oficiosos realizados con cargo a los recursos de los créditos condonables de $30.000 y $60.000 millones, como también de nuestra propia información, contentiva de los registros base de la auditoría ejecutada, y que sirven de base para la expedición de las resoluciones proferidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

6. Aspectos generales de interés

- Los procedimientos ejecutados por nosotros son un examen limitado de acuerdo con normas y estándares internacionales de auditoría según el alcance acordado con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, incorporados en el contrato de servicios suscrito.

- Todos los temas que han surgido durante esta fase del desarrollo de nuestro trabajo han sido incluidos en este informe y no existen aspectos, en relación con la auditoría desarrollada por nosotros, de los cuales tengamos conocimiento y que no se incluyan en este informe.

OSCAR A. CAMACHO A.
Auditor Designado
En representación de Servicios de Auditoría y Consultoría de Negocios S.A.S.

2023 - 2862

SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORIA DE NEGOCIOS S.A.S.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

SNFE26738

Grant Thornton

Nit: 800174750-4
Contribuyente: Responsable de IVA
Codigo CIIU 6920
Tarifa: 8.66 X 1000
Tel: 7059000
Calle 102A 47A 09
facturacion.san@co.gt.com

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA 2.1

Fecha de emisión:	06/06/2023
Fecha de vencimiento:	06/07/2023
Lugar de expedición:	BOGOTA
Forma de pago:	CREDITO 30 DIAS
Medio de pago:	
Moneda:	COP
Tasa de Cambio:	1,00

FECHA DIAN:
2023-06-06 10:23:49-05:00

Cliente

Nombre: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
NIT: 899999090 - 2
Dirección: CR 8 6 C 38
Ciudad: BOGOTÁ, D.C. **Pais:** Colombia
Teléfono: 3811700
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Orden de Compra:
Referencia:

Servicio	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor bruto
VS559554	AUDITORIA FUNDACION SAN JUAN DE DIOS EN LIQUIDACIÓN – ABRIL DE 2023 SEGUN CONTRATO 3288-2020 (10 HORAS A RAZON DE $ 155.000 INCLUIDO IVA)	1,0000	$1.302.521,01	$1.302.521,01

IMPUESTOS	BASE	TASA	TOTAL
IVA	$1.302.521,01	19 %	$247.478,99

RETENCIÓN	BASE	TASA	TOTAL
ICAS	$1.302.521,01	0,87	$11.279,83
IVA	$247.478,99	15,00	$37.121,85
RTHON	$1.302.521,01	11,00	$143.277,31

VALOR BRUTO	0
DESCUENTO	0
SUBTOTAL	0
IMP. A LAS VENTAS	0
RETENCIONES	0
ANTICIPO	0
TOTAL A PAGAR	0

VALOR BRUTO	$1.302.521,01
DESCUENTO	$0,00
SUBTOTAL	$1.302.521,01
IMP. A LAS VENTAS	$247.478,99
RETENCIONES	$191.678,99
ANTICIPO	$0,00
TOTAL A PAGAR	$1.358.321,01

SON: UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS CON UN CENTAVO M/CTE *****

OBSERVACIONES

#$13-01-01-000; 3.288-2020; Diego.Rivera@minhacienda.gov.co #$

Dear Customer,Remember to have the following information at the time of payment:
BENEFICIARY
(Name): SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORIA DE NEGOCIOS SAS
PAYING BANK: (ID :) 800 174 750
(Address): Calle 102 a 47 A 09 (City): Bogotá. (Country): Colombia. (Phone number): 7059000
Beneficiary Bank: Bancolombia, Colombia
Beneficiary Account: 209641730-35 (Must be 11numbers)
Beneficiary Account Type: Savings Account
Bancolombia, Colombia Calle 31 # 6 - 39 Piso 10 Bogota - Colombia

Payment Bank BANK Bancolombia, Colombia
SWIFT COLOCOBM (When requesting 11 characters, add XXX at the end: COLOCOBMXXX)

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN
Resolución N°: 18764045601099
Numeración AUTORIZADA
Desde: SNFE 26001 Hasta: SNFE 30000
Vigencia Desde: 2023/03/07 Hasta 2024/03/07
Vigencia Meses: 12 Meses

CUFE: c3cdce3b31bed7e450c9833d23000afeb8a5aefb42f767b38b5c0a19d5b2a7f7ec405895ba49f9ae65b61a70bcef3f08

Factura generada por software de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. NIT 890319193-3
Proveedor Tecnologico SIESA INVOICING

Bogotá D.C., 01 de Junio de 2023

Servicios de Auditoría y Consultoría de Negocios S.A.S.

NIT 800.174.750-4
Calle 102A No. 47A – 09
Bogotá D.C. Colombia
T +57 1 705 9000
F +57 1 622 6614
E info@co.gt.com

El Suscrito Revisor Fiscal de Servicios de Auditoría y Consultoría de Negocios S.A.S.
NIT. 800.174.750-4

Certifica:

Servicios de Auditoría y Consultoría de Negocios S.A.S., con Nit. 800.174.750 - 4 se encuentra al día con los pagos de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y que durante los últimos seis meses ha pagado oportunamente.

Cordialmente,

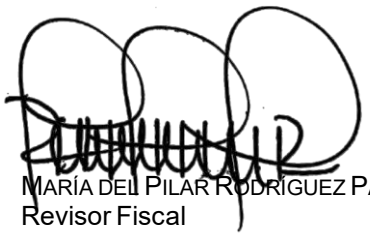

MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ PÁEZ
Revisor Fiscal
Tarjeta. Profesional. No. 267458 – T

© 2021 Servicios de Auditoría y Consultoría de Negocios S.A.S. Todos los derechos reservados.
'Grant Thornton' se refiere a la marca bajo la cual las firmas miembro de Grant Thornton prestan servicios de auditoría, impuestos y consultoría a sus clientes y/o se refiere a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto Grant Thornton International Ltd (GTIL) y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. GTIL y cada firma miembro es una entidad legal independiente. Los servicios son prestados por las firmas miembro. GTIL no presta servicios a los clientes. GTIL y sus firmas miembro no se representan ni obligan entre sí y no son responsables de los actos u omisiones de las demás.

La nómina electrónica de tu empresa con nosotros. Ir a minomina.com

[x] Cerrar

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORIA DE NEGOCIOS S	**Nit:**	800174750
Tipo planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones**	Marzo 2023
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	Abril 2023
Número de radicación:	66873473	**Total a pagar:**	$208,515,400
Fecha de vencimiento:	17/04/2023	**Total de empleados:**	216
Fecha de pago:	17/04/2023	**Número de administradoras:**	23

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número de aprobación:**	2028874331
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-25	800226175	Riesgos Profesionales Colmena	208		$0.00	$4,215,600
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	50		$0.00	$25,531,000
230301	800224808	Porvenir	89		$0.00	$42,167,600
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	9		$0.00	$7,359,900
231001	800227940	Colfondos	15		$0.00	$9,518,800
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	39		$0.00	$23,025,600
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	20		$0.00	$2,533,300
CCF05	890102044	Cajacopi Atlantico Caja de Compensacion Fliar	10		$0.00	$1,550,800
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	169		$0.00	$29,155,800
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	2		$0.00	$240,000
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	3		$0.00	$303,600
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	1		$0.00	$120,000
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	3		$0.00	$370,500
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	3		$0.00	$377,100
EPS002	800130907	Salud Total EPS	11		$0.00	$1,233,500
EPS005	800251440	Sanitas EPS	59		$0.00	$6,777,800

Hola soy Pili, ¿en qué te puedo ayudar?

La nómina electrónica de tu empresa con nosotros. Ir a minomina.com [x] Cerrar

EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	31		$0.00	$7,029,800
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1		$0.00	$124,000
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	14		$0.00	$4,566,200
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	13		$0.00	$8,239,300
PASENA	899999034	SENA	13		$0.00	$5,493,400
						$208,515,400

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos**

»Ver planillas pagadas

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Recuerde verificar por la opción de consultas que su planilla este PAGADA en el sistema.

Exportar reporte a Excel Exportar reporte a PDF

Imprimir transacción

https://www.miplanilla.com/

Todos los derechos reservados © 2023 . Compensar - Cenet S.A.

compensar | miplanilla.com Comfenalco Valle delagente certicámara Acerca de los certificados SSL icontec ISO / IEC 27001 CO-SI006-1 icontec ISO 9001 CO-SC5892-16

Powered by Cenet Edinet

Miplanilla.com - Gestión y pago de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA) - Colombia

Su dirección IP actual es: **10.0.66.253**

Oscar Camacho

Asunto: RV: Se presentaron errores al procesar un documento de recepción

---

De: Factura Electrónica <factura.electronica@olimpiait.com>
Enviado el: martes, 6 de junio de 2023 8:12 p. m.
Para: Facturacion SAN <facturacion.san@co.gt.com>
Asunto: Se presentaron errores al procesar un documento de recepción

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Bogotá,06/06/2023 08:11 PM

Reciba un cordial saludo:

Factura Electrónica de Olimpia IT, informa que se generaron los siguientes: errores al validar el documento **SNFE26738**

Ya existe un documento con el número SNFE26738

Nota: La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido.